

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 18/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 49/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) F.A DALTON & CO. (SADFI: 628) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 25-Feb-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 94/2021/03
	Lugar de entrega: AIES-SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2710-SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	3.00	UNIDAD	3.28129	INDICADOR DIGITAL DE PESO MASTER Y REMOTO	875.00000	2,625.00000
				SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE INDICADOR (DISPLAY)		
				SALIDA RS-232 FULL-DUPLEX		
				ADAPTADOR DE VOLTAJE DE 9V		
				PUERTO DE COMUNICACION RS232		
				CABLE DE COMUNICACION DE 15"		
				CAJAS DE BOTONERAS DE ACRILICO PARA CONTROL REMOTO DE CERO		
				LAS CAJAS ACRILICAS DEBERAN TRAER 2 PULSADORES PARA CAMBIO DE KG/LB		
				LA ENTREGA ESTA COMPUESTA POR 3 MASTER Y 3 REMOTOS		
				LA PANTALLA SERA TIPO LED DIGITOS DE 0.6"		
				DEBERAN SER APTOS PARA TRABAJAR HASTA CON 4 CELDAS DE CARGA DE 350 OHMIOS		

Sub Total US\$	2,625.00
IVA US\$	341.25
Total US\$	2,966.25

DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 23-Apr-2021